

Ante la necesidad de incrementar la cooperación internacional en este campo

Organismos de control de la privacidad de todo el mundo lanzan hoy la “Red global de vigilancia de la privacidad”

- Compuesta por 12 Autoridades de Protección de Datos y la Federal Trade Commission, ha sido diseñada para facilitar la cooperación transfronteriza en el control del cumplimiento de las normas de privacidad.
- GPEN establece un marco de colaboración entre las autoridades para el intercambio de experiencias en el control del cumplimiento de las legislaciones de privacidad y la posibilidad de alcanzar acuerdos bilaterales para facilitar su cumplimiento transfronterizo.
- Con el desarrollo de la red, los trece organismos integrantes reconocen la necesidad de una mayor cooperación internacional en este campo, en la línea de organizaciones multilaterales como la OECD y APEC.
- Destacan la importancia de que los organismos encargados de velar por la privacidad a escala nacional conozcan otros regímenes normativos, y las posibilidades de cooperación entre países.

(21 de septiembre de 2010).- Un grupo formado por **trece organismos encargados del cumplimiento de las leyes de privacidad de todo el mundo**, han unido sus fuerzas para constituir la “Red global de vigilancia de la privacidad” (Global Privacy Enforcement Network) –GPEN-, con el objetivo de facilitar la cooperación transfronteriza en el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de privacidad.

Esta red, cuyo sitio Web ya se encuentra disponible desde hoy en (www.privacyenforcement.net), está compuesta por las **Autoridades de Protección de Datos de Canadá, Francia, Nueva Zelanda, Israel, Australia, Irlanda, España, Reino Unido, Italia, Países Bajos, Alemania y Victoria (Australia), y la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC, por sus siglas en inglés)**. Con el desarrollo de la misma, los trece organismos integrantes reconocen la **necesidad de una mayor cooperación internacional en este campo** para velar por el cumplimiento de las normas de privacidad en el mundo globalizado.

Qué es GPEN

El GPEN se constituye como una red que establece un **marco de colaboración** a partir del cual se pueda **facilitar la cooperación entre autoridades** y desarrollar **iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de las leyes de privacidad** en un mundo globalizado, y ante elementos que, como las nuevas tecnologías, ofrecen infinitas posibilidades para compartir y reutilizar la información a escala mundial.

Entre dichas iniciativas se encuentra el **intercambio de experiencias prácticas en el ámbito de la vigilancia y control del cumplimiento de las leyes de privacidad, la formación en la materia, y la colaboración** en actividades para potenciar el contacto entre autoridades.

Asimismo, proponen otras medidas, como el **diálogo con empresas privadas, o la posibilidad de alcanzar acuerdos bilaterales para favorecer el cumplimiento transfronterizo de la legislación sobre privacidad**.

En la reunión celebrada el pasado mes de marzo, en la que se proyectó el Plan de Acción de la Red GPEN <https://www.privacyenforcement.net/public/activities>, **las autoridades fundadoras de la red** destacaron la importancia de que “las autoridades y organismos gubernamentales encargadas de velar por el cumplimiento de la privacidad a escala nacional, **aumenten sus conocimientos sobre los diferentes regímenes y legislaciones sobre privacidad y sobre las posibilidades de colaboración entre países.**”

La necesidad de una mayor cooperación para velar por el cumplimiento de la legislación sobre privacidad ha sido reconocida no sólo por las autoridades y organismos reguladores, sino también por organizaciones multilaterales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

Los organismos que componen GPEN han lanzado hoy su sitio Web, agradeciendo a la OCDE su respaldo a dicho espacio. Asimismo, invitan a otras autoridades gubernamentales que estén interesadas en participar en la red a consultar las directrices e instrucciones disponibles en el sitio Web de GPEN.

Orígenes

En junio de 2007, la OCDE adoptó una recomendación sobre la necesidad de creación de una red de autoridades de control, en materia de cooperación transfronteriza en la aplicación de leyes que protegen la privacidad. La Recomendación especificaba además una serie de tareas para dicha red tales como: la puesta en común de experiencias y aspectos prácticos de la aplicación de la ley de privacidad; compartir prácticas para abordar los desafíos transfronterizos; o apoyar las iniciativas conjuntas de control y campañas de sensibilización.

Las conversaciones que condujeron a la creación de GPEN comenzaron en otoño de 2009, pero no fue hasta el 10 de marzo de 2010 cuando los representantes de muchos de los organismos fundadores de la red se reunieron en París para analizar la dirección que debía seguir la red y configurar la misma.

Las trece autoridades que han participado en la creación de GPEN son las siguientes:

- Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission) de Estados Unidos
- Office of the Privacy Commissioner of Canada
- Commission Nationale de l’Informatique et des Libertés (Francia)
- Office of the Privacy Commissioner (Nueva Zelanda)
- Israeli Law, Information and Technology Authority
- Office of the Privacy Commissioner (Australia)
- Office of the Data Protection Commissioner (Irlanda)
- Agencia Española de Protección de Datos (España)
- Information Commissioner’s Office (Reino Unido)
- Garante Per La Protezione Dei Dati Personali (Italia)
- Dutch Data Protection Authority (Países Bajos)
- Federal Commissioner for Data Protection and Freedom of Information (Alemania)
- Office of the Victorian Privacy Commissioner (Victoria, Australia)